

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE MARZO DE 1974

NÚM. 68

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de León.

Cumplidos los trámites previstos en las circulares de 6 de marzo de 1972 y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de León, en la forma que se indica.

La atribución de grados retributivos producirá sus consecuencias durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1971 y el 30 de junio de 1973.

Número de orden	CORPORACION	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
0	Diputación Provincial	S	1. ^a	2. ^a	23	
0	Diputación Provincial	I	1. ^a	2. ^a	22	
0	Diputación Provincial	D	1. ^a	2. ^a	21	
0	Diputación Provincial	OM	1. ^a	2. ^a	21	
1	Acebedo	S	3. ^a	11. ^a	14	
2	Algadefe	S	3. ^a	11. ^a	14	
3	Alija del Infantado	S	3. ^a	9. ^a	16	(2) (3)
4	Almanza	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
5	Antigua (La)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
6	Ardón	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
7	Arganza	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
8	Astorga	S	1. ^a	5. ^a	20	
8	Astorga	I	4. ^a	5. ^a	19	
8	Astorga	D	4. ^a	5. ^a	18	
8	Astorga	DB	2. ^a	4. ^a	14	
9	Balboa	S	3. ^a	10. ^a	15	
10	Bañeza (La)	S	1. ^a	5. ^a	20	
10	Bañeza (La)	I	4. ^a	5. ^a	19	
10	Bañeza (La)	D	4. ^a	5. ^a	18	
10	Bañeza (La)	DB	2. ^a	4. ^a	14	
11	Barjas	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
12	Barrios de Luna (Los)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (15)
13	Barrios de Salas (Los)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
14	Bembibre	S	1. ^a	5. ^a	20	(2)
15	Benavides	S	2. ^a	7. ^a	18	
16	Benuza	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
17	Bercianos del Páramo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
18	Bercianos del Real Camino	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (6)
19	Berlanga del Bierzo	S	3. ^a	10. ^a	15	
20	Boca de Huérgano	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
21	Boñar	S	2. ^a	8. ^a	17	(2) (7)
22	Borrenes	S	3. ^a	10. ^a	15	
23	Brazuelo	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
24	Burgo Ranero (El)	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
25	Burón	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
26	Bustillo del Páramo	S	2. ^a	8. ^a	17	
27	Cabañas Raras	S	3. ^a	10. ^a	15	
28	Cabreros del Río (8)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
29	Cabrillanes	S	2. ^a	8. ^a	17	
30	Cacabelos	S	2. ^a	7. ^a	18	
31	Calzada del Coto	S	3. ^a	11. ^a	14	

Número de orden	CORPORACION	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
32	Campazas	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (6)
33	Campo de Villavidel	SS	3. ^a	11. ^a	14	
34	Camponaraya	S	2. ^a	8. ^a	17	
35	Canalejas	Habilitada	—	—	—	
36	Cañdín	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
37	Cármenes	SS	3. ^a	11. ^a	14	(2)
38	Carracedelo	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
39	Carrizo	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
40	Carrocera	SSS	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
41	Carucedo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
42	Castilfalé	Habilitada	—	—	—	
43	Castrillo de Cabrera	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
44	Castrillo de la Valduerna	S	3. ^a	11. ^a	14	
45	Castrillo de los Polvazares	SS	3. ^a	11. ^a	14	
46	Castrocalbón	SS	3. ^a	9. ^a	16	(2) (3)
47	Castrocontrigo	S	2. ^a	8. ^a	17	
48	Castrofuerte	Habilitada	—	—	—	
49	Castropodame (9)	S	2. ^a	7. ^a	18	(2) (10)
50	Castrotierra	SS	3. ^a	12. ^a	13	
51	Cea	SS	3. ^a	11. ^a	14	(2)
52	Cebanico	SSS	3. ^a	11. ^a	14	
53	Cebrones del Río	SSS	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
54	Cimanes de la Vega	SSS	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
55	Cimanes del Tejar	SSS	3. ^a	9. ^a	16	(2)
56	Cistierna	S	2. ^a	6. ^a	19	
57	Congosto (9)	—	—	—	—	
58	Corbillos de los Oteros	S	3. ^a	11. ^a	14	
59	Corullón	SSS	2. ^a	8. ^a	17	(2) (7)
60	Crémenes	SSS	3. ^a	10. ^a	15	
61	Cuadros	S	2. ^a	8. ^a	17	
62	Cubillas de los Oteros (8)	—	—	—	—	
63	Cubillas de Rueda	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
64	Cubillos del Sil	SS	3. ^a	10. ^a	15	
65	Chozas de Abajo	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
66	Destriana	SSS	3. ^a	9. ^a	16	
67	Encinedo	SS	3. ^a	9. ^a	16	(2)
68	Ercina (La)	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
69	Escobar de Campos	Habilitada	—	—	—	
70	Fabero	S	1. ^a	5. ^a	20	
71	Folgozo de la Ribera	S	2. ^a	8. ^a	17	
72	Fresnedo	SS	3. ^a	11. ^a	14	
73	Fresno de la Vega	S	3. ^a	10. ^a	15	
74	Fuentes de Carbajal	Habilitada	—	—	—	
75	Galleguillos de Campos	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
76	Garrafe de Torío	SS	3. ^a	9. ^a	16	(2) (3)
77	Gordaliza del Pino	SSS	3. ^a	11. ^a	14	
78	Gordoncillo	SSS	3. ^a	10. ^a	15	
79	Gradefes	SSS	2. ^a	8. ^a	17	(2) (7)
80	Grajal de Campos	SSS	3. ^a	11. ^a	14	
81	Gusendos de los Oteros	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (6)
82	Hospital de Orbigo	SSS	3. ^a	10. ^a	15	
83	Igüeña	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
84	Izagre	SSS	3. ^a	11. ^a	14	(2)
85	Joara	SSS	3. ^a	11. ^a	14	
86	Joarilla de las Matas	SSS	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
87	Laguna Dalga	SSS	3. ^a	10. ^a	15	
88	Laguna de Negrillos	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
89	León	S	1. ^a	2. ^a	23	
89	León	I	1. ^a	2. ^a	22	
89	León	D	1. ^a	2. ^a	21	
89	León	OM	1. ^a	2. ^a	21	
89	León	DB	1. ^a	1. ^a	20	
90	Lucillo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
91	Luyego	SSS	3. ^a	9. ^a	16	(2) (3)
92	Llamas de la Ribera	SSS	2. ^a	8. ^a	17	
93	Magaz de Cepeda	SSS	3. ^a	10. ^a	15	(2)
94	Mansilla de las Mulas	SSS	3. ^a	9. ^a	16	
95	Mansilla Mayor	S	3. ^a	11. ^a	14	
96	Maraña	Habilitada	—	—	—	
97	Matadeón de los Oteros (11)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
98	Matallana de Torío	SS	2. ^a	8. ^a	17	
99	Matanza	SSS	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
100	Molinaseca	SSS	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
101	Murias de Paredes	SSS	3. ^a	9. ^a	16	(2)
102	Noceda	S	3. ^a	9. ^a	16	

Número de orden	CORPORACION	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
103	Oencia	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
104	Omañas (Las)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
105	Onzonilla	S	3. ^a	10. ^a	15	(12)
106	Oseja de Sajambre	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
107	Pajares de los Oteros	S	3. ^a	1. ^a	14	(2) (5)
108	Palacios de la Valduerna	S	3. ^a	10. ^a	15	
109	Palacios del Sil	S	2. ^a	8. ^a	17	
110	Páramo del Sil	S	2. ^a	8. ^a	17	(2)
111	Pedrosa del Rey	Habilitada	—	—	—	
112	Peranzanes	S	3. ^a	10. ^a	15 ^B	(2)
113	Pobladura de Pelayo García	S	3. ^a	10. ^a	15	
114	Pola de Gordón (La)	S	1. ^a	5. ^a	20	
115	Ponferrada	S	1. ^a	4. ^a	21	
115	Ponferrada	I	2. ^a	4. ^a	20	
115	Ponferrada	D	2. ^a	4. ^a	19	
116	Posada de Valdeón	S	3. ^a	10. ^a	15	
117	Pozuelo del Páramo	S	3. ^a	10. ^a	15	
118	Prado de la Guzpeña	S	3. ^a	11. ^a	14	
119	Priaranza del Bierzo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
120	Priero	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
121	Puebla de Lillo	S	3. ^a	10. ^a	15	
122	Puente de Domingo Flórez	S	2. ^a	8. ^a	17	
123	Quintana del Castillo	S	2. ^a	8. ^a	17	
124	Quintana del Marco	S	3. ^a	10. ^a	15	
125	Quintana y Congosto	S	3. ^a	9. ^a	16	
126	Rabanal del Camino	Habilitada	—	—	—	
127	Regueras de Arriba	S	3. ^a	11. ^a	14	
128	Renedo de Valdetuéjar	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (18)
129	Reyero	Habilitada	—	—	—	
130	Riaño	S	3. ^a	9. ^a	16	
131	Riego de la Vega	S	2. ^a	8. ^a	17	
132	Riello	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
133	Rioseco de Tapia	S	3. ^a	10. ^a	15	
134	Robla (La)	S	2. ^a	7. ^a	18	
135	Rodiezmo	S	2. ^a	8. ^a	17	
136	Roperuelos del Páramo	S	3. ^a	10. ^a	15	
137	Sabero	S	2. ^a	8. ^a	17	(2)
138	Saelices del Río	S	3. ^a	11. ^a	14	
139	Sahagún	S	2. ^a	8. ^a	17	
140	Salamón	S	3. ^a	11. ^a	14	
141	San Adrián del Valle	Habilitada	—	—	—	
142	San Andrés del Rabanedo	S	1. ^a	5. ^a	20	(2)
143	Sancedo	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
144	San Cristóbal de la Polantera	S	2. ^a	8. ^a	17	
145	San Emiliano	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
146	San Esteban de Nogales	S	3. ^a	11. ^a	14	
147	San Esteban de Valdueza	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
148	San Justo de la Vega	S	2. ^a	8. ^a	17	
149	San Millán de los Caballeros (13)	—	—	—	—	
150	San Pedro Bercianos	S	3. ^a	11. ^a	14	
151	Santa Colomba de Curueño	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
152	Santa Colomba de Somoza	S	3. ^a	10. ^a	15	
153	Santa Cristina de Valmadrigal	S	3. ^a	11. ^a	14	
154	Santa Elena de Jamuz	S	2. ^a	8. ^a	17	
155	Santa María de la Isla	S	3. ^a	10. ^a	15	
156	Santa María del Monte de Cea	S	3. ^a	10. ^a	15	
157	Santa María del Páramo	S	2. ^a	8. ^a	17	
158	Santa María de Ordás	S	3. ^a	10. ^a	15	
159	Santa Marina del Rey	S	2. ^a	8. ^a	17	
160	Santas Martas	S	2. ^a	8. ^a	17	
161	Santiago Millas	S	3. ^a	11. ^a	14	
162	Santovenia de la Valduncina	S	3. ^a	10. ^a	15	(12)
163	Sariegos	S	3. ^a	9. ^a	16	
164	Sena de Luna	S	3. ^a	10. ^a	15	
165	Sobrado	S	3. ^a	10. ^a	15	
166	Soto de la Vega	S	2. ^a	8. ^a	17	
167	Soto y Amío	S	3. ^a	9. ^a	16	(2) (3)
168	Toral de los Guzmanes	S	3. ^a	10. ^a	15	
169	Toreno	S	2. ^a	6. ^a	17	
170	Torre del Bierzo	S	2. ^a	7. ^a	17	
171	Trabadelo	S	3. ^a	10. ^a	16	(2) (4)
172	Truchas	S	2. ^a	8. ^a	17	
173	Turcia	S	2. ^a	8. ^a	15	
174	Urdiales del Páramo	S	3. ^a	9. ^a	18	
175	Valdefresno	S	2. ^a	8. ^a	19	

Número de orden	CORPORACION	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
176	Valdefuentes del Páramo	S	3. ^a	11. ^a	14	
177	Valdelugueros (14)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
178	Valdemora	Habilitada	—	—	—	
179	Valdepiélago	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
180	Valdepolo	S	2. ^a	8. ^a	17	
181	Valderas	S	2. ^a	7. ^a	18	
182	Valderrey	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
183	Valderrueda	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
184	Valdesamario	S	3. ^a	11. ^a	14	
185	Val de San Lorenzo	S	3. ^a	10. ^a	15	
186	Valdeteja (14)	—	—	—	—	
187	Valdevimbre	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
188	Valencia de Don Juan (13)	S	2. ^a	8. ^a	17	(2) (7)
189	Valverde de la Virgen	S	2. ^a	8. ^a	17	(2) (7)
190	Valverde-Enrique (11)	—	—	—	—	
191	Vallecillo	Habilitada	—	—	—	
192	Vecilla (La)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
193	Vegacervera	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (6)
194	Vega de Almanza (La)	S	3. ^a	11. ^a	14	
195	Vega de Espinareda	S	2. ^a	7. ^a	18	
196	Vega de Infanzones	S	3. ^a	10. ^a	15	
197	Vega de Valcarce	S	2. ^a	8. ^a	17	
198	Vegaquemada	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
199	Vegarienza	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
200	Vegas del Condado	S	2. ^a	8. ^a	17	
201	Villablino	S	1. ^a	5. ^a	20	
201	Villablino	I	4. ^a	5. ^a	19	
201	Villablino	D	4. ^a	5. ^a	18	
202	Villabraz	Habilitada	—	—	—	
203	Villacé	S	3. ^a	11. ^a	14	
204	Villadangos del Páramo	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
205	Villadecanes	S	2. ^a	8. ^a	17	
206	Villademor de la Vega	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
207	Villafer	Habilitada	—	—	—	
208	Villafranca del Bierzo	S	2. ^a	6. ^a	19	
209	Villagatón	S	2. ^a	8. ^a	17	
210	Villamandos	S	3. ^a	11. ^a	14	
211	Villamañán	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
212	Villamartín de Don Sancho	Habilitada	—	—	—	
213	Villamejil	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
214	Villamol	S	3. ^a	11. ^a	14	
215	Villamontán de la Valduerna	S	2. ^a	8. ^a	17	
216	Villamoratiel de las Matas	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (6)
217	Villanueva de las Manzanas	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (4)
218	Villaobispo de Otero	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
219	Villaornate	S	3. ^a	11. ^a	14	
220	Villaquejida	S	3. ^a	10. ^a	15	
221	Villaquilambre	S	2. ^a	8. ^a	17	
222	Villarejo de Orbigo	S	2. ^a	7. ^a	18	
223	Villares de Orbigo	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
224	Villasabariego	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
225	Villaselán	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
226	Villaturiel	S	2. ^a	8. ^a	17	
227	Villazala	S	2. ^a	8. ^a	17	
228	Villazanzo de Valderaduey	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
229	Zotes del Páramo	S	3. ^a	10. ^a	15	

OBSERVACIONES:

- (1) Abreviaturas: S, Secretaria.—I, Intervención de Fondos.—D, Depositaria de Fondos.—OM, Oficial Mayor.—DB, Director de Banda de Música.
- (2) Con efectos de 1 de enero de 1971.
- (3) El actual titular conserva el grado 17.
- (4) El actual titular conserva el grado 16.
- (5) El actual titular conserva el grado 15.
- (6) El actual titular conserva el grado 14.
- (7) El actual titular conserva el grado 18.
- (8) Agrupación Cabrerros del Río - Cubillas de los Oteros.
- (9) Agrupación Castropodame - Congosto.
- (10) El Secretario titular en 1 de enero de 1971 conservó el grado 19 hasta su cese.
- (11) Agrupación Matadeón de los Oteros - Valverde Enrique.
- (12) Con efectos de 1 de octubre de 1971.
- (13) Agrupación Valencia de Don Juan - San Millán de los Caballeros.
- (14) Agrupación Valdelugueros - Valdeteja.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» del día 14 de marzo de 1974, núm. 63.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica ECR—1.

El presupuesto de contrata será fijado libremente por el licitador.

Fianza provisional: Veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Según necesidades de las brigadas y en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, expedido en con fecha de de 19...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1974, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica, y conforme en todo con el mismo, se compromete al suministro de dicha emulsión asfáltica con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio que se oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese en letra la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de marzo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1750 Núm. 727.—352,00 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Palacio Provincial - segunda etapa», según proyecto redactado por el Sr. Moreno Medrano, Arquitecto provincial.

Presupuesto de contrata: 31.017.312,40 pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: veinte meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, expedido en con fecha de de 19...., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece y actúa), teniendo capacidad para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha de de 1974, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para «Reforma y ampliación del Palacio Provincial - segunda fase», y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, expresándose en letra, la cantidad en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma), y en el plazo máximo de (se consignará en letra el tiempo en que se compromete a la realización de las obras, que deberá ser veinte meses o inferior a este plazo).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los productores de cada oficio y categoría, empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de marzo de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
1760 Núm. 728.—418,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, ha sido declarado concluso para su titulación como concesión de explotación minera el siguiente expediente:

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.156	«EL OLVIDO II»	115	Carbón	Pola de Gordón	S. A. Hullera Vasco-Leonesa

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas e Industrias de la Construcción, en el plazo de quince días a partir de esta publicación.

León, 18 de marzo de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de Palacios de Jamuz (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 22 de marzo de 1973 (B. O. E. de 18 abril de 1973, núm. 93), que el Ilustrísimo Sr. Presidente del I. R. Y. D. A., con fecha 15 de enero de 1974, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales son: La copia del acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las bases a la Presidencia del I. R. Y. D. A., así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excmo. Sr. Ministro en la oportuna resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, a 14 de marzo de 1974.—El Jefe Provincial, (ilegible).

1755 Núm. 735.—363,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de un motocompresor y equipo destinado a la Sección de Obras, suministrado por Agrícola Industrial Leonesa, y habiendo por ello de efectuar la devolución a la expresada Empresa, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicatoria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 14 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible).

1732 Núm. 714.—110,00 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. FRANCISCO ROMAN BALLESTER, que solicita la apertura de un local para garage de guarda y custodia de coches, en la calle Conde Guillén, núm. 7.

D. ANGEL PEREZ CASADO, que solicita la apertura de un taller mecánico en la calle Sentiles, núm. 1 y por Mariano Andrés, núm. 218.

D. EDUARDO RODRIGUEZ VELASCO, que solicita instalar una imprenta en la calle Santisteban y Osorio, núm. 8.

León, 16 de marzo de 1974.—El Secretario (ilegible).

1746 Núm. 736.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de
La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se hace saber que por D. Joaquín Hidalgo Huertes, se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de una Droguería, en local de la planta baja de la casa número 43, de la Avenida Primo de Rivera de esta ciudad.

Lo cual se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 12 de marzo de 1974.—El Alcalde, Leandro Sarmiento.

1650 Núm. 715.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de construcción del alcantarillado de las calles de San Isidro, Primera Travesía de Solares de Gutiérrez y prolongación de la calle de Santo Domingo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 1745

Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente a petición de Isidoro González Martínez y otros, sobre declaración de vía pública de una calle particular sita en el lugar conocido por «El Curato», en el pueblo de San Martín del Camino, que en su día fuera dejada por los propietarios de fincas existentes en dicho lugar, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito las reclamaciones procedentes.

Santa Marina del Rey, 11 de marzo de 1974.—El Alcalde, C. Marcos.

1695 Núm. 724.—99,00 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de «Abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villamor de Orbigo», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santa Marina del Rey, 11 de marzo de 1974.—El Alcalde, C. Marcos. 1694

**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1974, ha tomado el acuerdo de aprobar las Bases de contrato de anticipo reintegrable sin interés por una cuantía de quinientas veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro (524.464) pesetas, con cargo al presupuesto 3.º extraordinario de Cooperación para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villamor de Orbigo, cuyas características son las siguientes:
Importe del anticipo: 524.464 pesetas.
Plazo de amortización: Cinco años.

lidades, siendo la primera anualidad la de 1975.

Importe de la anualidad: Cuatro de 104.892 pesetas y una de 104.896 pesetas.

Garantía: Arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica y participación en el desaparecido arbitrio provincial.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones procedentes.

Santa Marina del Rey, 11 de marzo de 1974.—El Alcalde, C. Marcos. 1693

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos

RESOLUCION de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de San Pedro Bercianos, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del inmueble de propios que se expresa.

Debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto.—Enajenación de una finca rústica, propiedad de esta Entidad Local Menor, calificada como bien de propios, al pago denominado «Prado de Arriba», de este término, de una cabida aproximada de 12.300 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

El expediente completo, en el que se incluye el pliego de condiciones económico-administrativas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para quien desee examinarlo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de este municipio.

MODELO DE PROPOSICION

D., de ... años, estado de profesión vecindad provisto del D. N. I. número enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la finca objeto de esta subasta la cantidad de (en letra y número) pesetas, y se compromete al

cumplimiento de las demás condiciones si la misma le fuere adjudicada.

Fecha y firma.

DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos para la enajenación del bien de propios denominado «Prado de Arriba», de una extensión aproximada de 12.300 metros cuadrados.

Fecha y firma.

San Pedro Bercianos, 5 de marzo de 1974.—El Presidente, Segundo Castellanos.

1545

Núm. 691.—396,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 197/1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Segundo Mateo Rafael, mayor de edad y vecino de Madrid, que está representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra la Entidad «Metalgráfica Leonesa, S. A.», con domicilio en Villadangos del Páramo, y en reclamación de 2.302.392 pesetas de principal, más intereses y costas, en los cuales y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se describen embargados como de la propiedad de la entidad demandada:

1. Un alimentador automático de hojas «Jhon Ratolif», equipado con un motor marca «Parkinson» núm. C-215, de 15 CV., y una bomba para el accionamiento hidráulico, con motor 2 CV., placa inaccesible. Valorado en ochenta y dos mil pesetas.

2. Una cizalla circular, doble, para cuerpos de envases, marca FMI, número 23819, accionada por un motor inaccesible. Valorada en trescientas treinta mil pesetas.

3. Una formadora de envases FMI, tipo 1197, núm. 11-2447, accionada por un motor «Ansaldo» número 1637049. Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

4. Un transportador de envases, accionado por un motor inaccesible. Valorado en veinte mil pesetas.

5. Un elevador de envases FMI, con motor inaccesible. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

6. Una pestañadora de cuerpos de

envases FMI, tipo 1158, núm. 112449, motor inaccesible. Valorada en doscientas diez mil pesetas.

7. Una elevadora de envases FMI, con motor inaccesible. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

8. Un elevador de envases FMI, con motor inaccesible. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

9. Un transportador de envases con motor inaccesible. Valorado en cincuenta y cuatro mil pesetas.

10. Bomba para el accionamiento hidráulico con motor de 2 CV., placa inaccesible. Valorado en ochenta y dos mil pesetas.

11. Una cizalla Scroll, marca FMI, tipo 1211, número 112615, con motor inaccesible. Valorada en trescientas doce mil pesetas.

12. Una prensa de 40 t. para elaboración de tapas, marca FMI, tipo 122, núm. 112599, equipada con los siguientes motores marca «Ansaldo»: uno de 5,5 CV., número 297583; otro de 0,5 CV. número 236434; otro de 1,5 CV., inaccesible; y otro de 0,5 CV. totalmente inaccesible. Una bomba para el accionamiento hidráulico con motor Fimet, número C-96179, de 1,5 CV., valorado en quinientas dieciséis mil pesetas.

13. Una prensa de 40 t. para la elaboración de tapas, marca FMI, tipo 1222, número 122494, equipada con los siguientes motores, marca «Ansaldo», de 5,5 CV., número 201261; otro de 1,5 CV., inaccesible; otro de 0,5 CV., número 278273, y otro de 0,5, inaccesible; una bomba para el accionamiento hidráulico, con motor Fimet, núm. C 344061, de 1,5 CV. Valorado en quinientas dieciséis mil pesetas.

14. Un elevador de envases FMI, con motor inaccesible. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día 25 del próximo mes de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1712

Núm. 710.—638,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

y con el n.º 66/74 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. José Robles Gutiérrez, hijo de Domingo y María Angela, natural de La Robla, de estado soltero, que falleció en dicha localidad el día 26 de marzo de 1965, sin haber otorgado testamento, siendo las personas que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Arsenio, el solicitante, y don Angel Robles Gutiérrez, cuya herencia se calcula en 30.000 pesetas, toda vez que carecía de descendientes legítimos, así como de ascendientes por haber fallecido sus citados padres; y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia para que dentro del término de treinta días, puedan personarse en el expediente.

Dado en León, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
1736 Núm. 713.—187,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia del día de la fecha admitiendo a trámite la demanda de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, núm. 22 de 1974, promovido por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, en nombre y representación de D.ª Herminia Esther Otero Luengo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Astorga, que interviene por sí y en representación de sus hijos menores de edad, sujetos a su patria potestad, llamados: María-Luisa y Esteban Martínez Otero; de D. Francisco Martínez Otero, mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Bañeza, con domicilio en C3. Astorga núm. 58; y de D.ª María del Socorro Martínez Otero, sin profesión especial, casada y con licencia de su esposo, D. Federico Rebollo Martínez, mayores de edad y vecinos de Bercianos del Páramo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Eutimio Covarrubias Alvarez; contra D. Ramiro Blanco Arean, mayor de edad, casado, Capitán de Artillería, contra la esposa de éste, D.ª Inge Reschreiter Gaunerstorfer, mayor de edad, sin profesión especial y vecinos de Alcorcón, C/. Noya, núm. 5-3.º; escalera derecha, y contra las Compañías Aseguradoras El Hércules Hispano, S. A., domiciliada en Madrid, Avenida del Generalísimo, 34 y Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona (8), Generalísimo Franco, 405, sobre reclamación de 974.992 pesetas, como indemnización de daños morales y perjuicios por muerte en accidente de circulación de don Francisco Martínez González, esposo y padre de los demandantes, ocurri-

do el día 13 de setiembre de 1972, en la carretera Madrid-Coruña, kilómetro 325,750, frente a esta ciudad, por medio de la presente cédula se notifica a la herencia yacente y a los herederos desconocidos de D. Eutimio Covarrubias Alvarez la existencia de mentado procedimiento y se les emplaza para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en autos, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio procedente en derecho. Las copias de demanda están a su disposición. Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Astorga, a trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Anicento Sanz.
1738 Núm. 712.—385,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes REBEDULL Y CARABEL

de Pardavé de Torio

Se convoca Junta general para el día 31 de marzo, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, para tratar:

- 1.º Dar cuentas año 1973.
- 2.º Aprobación presupuestos 1974.
- 3.º Para hacer retén de aguas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pardavé, 28 de febrero de 1974.—El Presidente, Pedro Díez.

1742 Núm. 730.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Salvador»

Pardavé de Torio (León)

Se convoca Junta general para el día 31 de marzo de 1974, a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda para tratar:

- 1.º Ingresos y gastos de 1973.
- 2.º Aprobación presupuesto y repartos 1974.
- 3.º Subasta cargo de Secretario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torio, 9 de marzo de 1974.—El Presidente, Emilio González.

1636 Núm. 723.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE AHILONJO Turcia (León)

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 31 del corriente mes a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, la Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Estudio sobre trabajos a realizar en la presa.
 - 3.º Estudio sobre medición de fincas.
 - 4.º Confección presupuesto extraordinario, para gastos de oficina e imprevistos y gratificación de personal.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Turcia, a 15 de marzo de 1974.—El Presidente, José Marcos.
1753 Núm. 732.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE CREMENES

Don Ezequiel García Rodríguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Crémenes, convoca a sus afiliados a Junta general ordinaria en el local de sesiones de esta Comunidad el día siete de abril y hora de las doce en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas de los asociados.

Crémenes, 11 de marzo de 1974.
El Presidente, E. García.

1614 Núm. 726.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DEL CABILDO de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria, a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 29 de marzo del año en curso en primera convocatoria y para el día 31 de los mismos en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Para tratar de la aprobación, si procede, del presupuesto que presenta el Sindicato para el año en curso.
- 2.º Para tratar cómo se han de realizar los trabajos de monda y limpieza de las acequias.
- 3.º Tratar del revestimiento de todas las acequias de la Comunidad.
- 4.º Para nombrar Secretario o anunciar la vacante de la plaza, por cese del que la venía desempeñando.
- 5.º Deliberar sobre una instancia presentada por D. Serapio Valladares Espada.
- 6.º Deliberar sobre tres instancias presentadas por D. Porfirio Valcárcel.
- 7.º Todo cuanto acuerde y presente el Sindicato.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda en el sitio de costumbre y hora de las tres y media de la tarde.
Santibáñez de Rueda, a 14 de marzo de 1974.—El Presidente, Antonio Rodríguez.

1749 Núm. 731.—198,00 ptas.